



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICION DE 500 CANASTAS DE ALIMENTOS”

ID N° 4403-29-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 957

DALCAHUE, 04 de junio del 2021

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-29-LE21, “Adquisición de 500 canastas de alimentos” a través del portal www.mercadopublico.cl, a través del portal www.mercadopublico.cl, Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 con el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de Diciembre de 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:


AUTORÍCESE: La Licitación pública N° 4403-29-LE21, denominada “Adquisición de 500 canastas de alimentos”

APRUEBÉSE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario o sus subrogantes legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el

portal web www.mercadopublico.cl .-


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/AAGS/jdua


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
alcalde de la comuna
DALCAHUE